



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 29 MAY 2025

DECRETO N° 1116 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 08-279, de fecha 21 de abril de 2025, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 08-17 (M), de fecha 21 de abril de 2025, del jefe de la Sección de Alumbrado Público; el certificado TE2, de fecha 5 de marzo de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 27 de enero de 2025; el of. int. ord. N° 08-041, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 08-17, de fecha 13 de diciembre de 2024, del jefe de la Sección de Alumbrado Público; la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la ampliación de alumbrado público construido en bien nacional de uso público, al exterior del proyecto denominado "Condominio Distrito Brillador III, identificado en el certificado TE" como "Ampliación Red de Alumbrado Público Exterior Condominio Brillador III", ubicado en calle El Brillador N° 1800, Lote 4, Chacra las Palmeras, Vegas Norte, La Serena".

2.- Que, a través del of. int. ord. N° 08-279, de fecha 21 de abril de 2025, la Dirección de Servicios a la Comunidad solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el acto administrativo señalado en el numeral anterior, tal como aparece en la parte resolutive de esta decisión.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 27 de enero de 2025, que aprobó la ampliación de alumbrado público, en el sentido que se expresa a continuación:

Nombre del proyecto: Ampliación Red de Alumbrado Público Exterior Condominio Distrito Brillador III.

Ubicación: Calle 28 N° 1702, LT 3, Chacra Las Palmeras, Las Compañías.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para lo anterior, se ha tendido a la vista el certificado TE2, de fecha 5 de marzo de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, donde, además, aparece como representante legal la Alcaldesa de La Serena.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes se señala en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Servicios a la Comunidad - Sección de Alumbrado Público - Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/VRS